

das de los particulares, se confían al cuidado de los tesoreros del templo, y sirven para la reparación y decoración de los lugares santos; para los gastos que se ofrecen en los sacrificios; para la manutención de los sacerdotes, que casi todos tienen su estipendio, un alojamiento y derechos á las víctimas. Algunos gozan de rentas muy considerables: tal es la sacerdotisa de Minerva, á quien se debe ofrecer una medida de trigo, otra de cebada, y un óbolo siempre que nace ó muere alguno en una familia.

Además de estas ventajas tienen interés los sacerdotes en mantener el derecho de asilo concedido no solamente á los templos, sino también á los bosques sagrados que los rodean y á las casas ó capillas que están en su recinto, de donde no se puede sacar al culpado, ni aun impedirle recibir comida. Este privilegio tan ofensivo para los dioses, como útil para sus ministros, se extiende hasta á los altares aislados.

En Egipto los sacerdotes forman el primer cuerpo del Estado, y no están obligados á contribuir á las necesidades de él, aunque les está señalada para alimentos la tercera parte de los bienes raíces. La pureza de sus costumbres, y la austeridad de su vida; les grangean la confianza de los pueblos; y sus conocimientos la del soberano, cuyo consejo forman, y debe ser elegido de entre los de este cuerpo, ó incorporarse en

él cuando sube al trono. Intérpretes de la voluntad de los dioses, árbitros de las de los hombres, depositarios de las ciencias, y sobre todo de los secretos de la medicina, gozan de un poder ilimitado, pues gobiernan como quieren las preocupaciones y debilidades de los hombres.

Los sacerdotes de la Grecia han logrado honores, como lo es el tener lugar distinguido en los espectáculos. Todos podrian contentarse con las funciones de su ministerio, y pasar la vida en dulce ociosidad; mas sin embargo, ansiosos muchos de ellos de merecer por su celo las consideraciones debidas á su carácter, han ocupado los cargos onerosos de la república, y la han servido, ya en los ejércitos, ya en las embajadas.

No forman un cuerpo particular é independiente. No hay relacion alguna de interés entre los ministros de diversos templos; aun las causas que tocan á sus personas, se llevan á los tribunales ordinarios.

Los nueve arcontes ó magistrados supremos velan sobre la conservación del culto público, y están siempre al frente de las ceremonias religiosas. El segundo de ellos, conocido con el nombre de rey, tiene el encargo de proceder en los delitos contra la religion, de presidir en los sacrificios públicos, y de juzgar las contestaciones que se suscitan entre las familias sacer-

dotales con motivo de alguna plaza vacante. Los sacerdotes pueden á la verdad dirigir los sacrificios de los particulares; pero si en estos actos de piedad traspasasen las leyes establecidas, no podrian sustraerse á la vigilancia de los magistrados. Hemos visto en nuestros dias al gran sacerdote de Ceres castigado de orden del gobierno, por haber quebrantado estas leyes en artículos que no parecian muy importantes.

En seguida á los sacerdotes se deben poner los adivinos, cuya profesion honra y mantiene el Estado en el Pritaneo. Tienen la pretension de leer lo venidero en el vuelo de las aves y en las entrañas de las víctimas. Van con los ejércitos; y muchas veces las revoluciones de los imperios y las operaciones de los ejércitos dependen de sus decisiones, compradas por lo regular á un precio excesivo. Los hay en toda la Grecia; pero los que tienen mas nombre, son los de la Elide, donde hace muchos siglos que dos ó tres familias se transmiten de padres á hijos el arte de adivinar, y de suspender los males de los mortales.

Los adivinos extienden todavía mas lejos su ministerio. Dirigen las conciencias: les consultan si ciertas acciones son conformes ó no á la justicia divina; y he visto algunos que llevaban el fanatismo hasta la atrocidad; y creyéndose encargados de los intereses del cielo, hubieran

pedido en justicia la muerte de su padre, reo de homicidio.

Dos ó tres siglos hace que se dejaron ver unos hombres, que sin ningun título del gobierno, y erigiéndose intérpretes de los dioses, alimentaban en el pueblo una credulidad que ellos tenían, ó fingian tener, vagando de nacion en nacion, amenazándolas á todas con la ira del cielo, estableciendo nuevos ritos para aplacarle, y haciendo á los hombres mas débiles y desgraciados con los temores y remordimientos de que los llenaban. Unos debieron su alta reputacion á ciertos prestigios; otros á sus grandes talentos. De este número fueron Abaris de Escitia, Empédocles de Agrigento, y Epiménides de Creta.

La impresion que dejaron en los ánimos, ha perpetuado el reinado de la supersticion. El pueblo descubre señales sensibles de la voluntad de los dioses en todos los tiempos y lugares, en los eclipses, en el estruendo del trueno, en los grandes fenómenos de la naturaleza, en los accidentes mas casuales. Los sueños, el aspecto imprevisto de ciertos animales, el movimiento convulsivo de los párpados, el zumbido de los oídos, el estornudo, algunas palabras pronunciadas al acaso, y otros muchos efectos indiferentes, se han llegado á mirar como presagios felices ó siniestros. Si hallais una culebra en

vuestra casa, levantad un altar en el mismo sitio. Si veis un milano cernerse en el aire, po- neos de repente de rodillas. Si viene la melan- colia ó una enfermedad á turbar vuestra imagi- nacion, eso es Empusa que se os aparece, es un fantasma enviado por Hécate, que toma mil formas diversas para atormentar á los in- felices.

En todas estas ocasiones acuden todos á los adivinos y á los intérpretes, quienes indican unos remedios que son tan quiméricos, como los males que se temen.

Algunos de estos impostores se introducen en las casas ricas, y adulan las preocupaciones de las almas débiles, diciendo que tienen secretos infalibles para encadenar el poder de los malos genios. Sus promesas anuncian tres ventajas que las gentes ricas aprecian infinito; y consis- ten en fortalecerlos contra los remordimientos, en vengarlos de sus enemigos, y en perpetuar su felicidad aun mas allá del sepulcro. Las ora- ciones y expiaciones que usan, se contienen en rituales antiguos, que llevan los nombres de Orfeo y de Museo.

El mismo tráfico hacen algunas mugercillas de la hez del pueblo, las cuales van á las casas de los pobres á distribuir una especie de inicia- cion; derraman agua sobre el iniciado; le fro- tan con lodo y salvado; le cubren con una piel

de animal, y acompañan estas ceremonias con ciertas fórmulas que leen en el ritual, y con chillidos que imponen respeto á la muchedum- bre.

Las gentes instruidas, aunque libres de la mayor parte de estas debilidades, no por esto están menos adictas á las prácticas de la reli- gion. Despues del éxito feliz de un negocio, en una enfermedad, en el menor peligro, al acordarse de un sueño espantoso, ofrecen sacrifi- cios; muy ordinariamente construyen en lo in- terior de sus casas oratorios que se han multi- plicado tanto, que los filósofos piadosos quisie- ran que se suprimiesen todos; y que los votos de los particulares se cumpliesen solamente en los templos.

Pero cómo conciliar la confianza que se tiene en las ceremonias santas, con las ideas que se han formado del soberano de los dioses? Es permitido mirar á Júpiter como á un usurpa- dor que ha arrojado á su padre del trono del universo, y será echado de él algun dia por su hijo. Esquiles no ha tenido reparo en adoptar esta doctrina defendida por la secta de los que se dicen discípulos de Orfeo; en una tragedia que el gobierno nunca ha impedido representar ni aplaudir.

He dicho mas arriba que hace cerca de un si- glo se habian introducido nuevos dioses entre

los Atenienses; y debo añadir que en este intervalo de tiempo ha hecho tambien iguales progresos la incredulidad. Desde que los Griegos comenzaron á recibir las luces de la filosofia, algunos de ellos espantados de las irregularidades y escándalos de la naturaleza, no se espantaron menos de no hallar la solucion de esto en el sistema informe de religion que habian seguido hasta entonces.

Sucedieron las dudas á la ignorancia, y de aquí nacieron las opiniones licenciosas, abrazadas con ansia por la juventud; bien que sus autores vinieron á ser objeto del odio público. El pueblo decia de ellos que no habian sacudido el yugo de la religion, sino para abandonarse con mas libertad á sus pasiones; y así el gobierno se vió en la precision de tratarlos con rigor. Veamos como justifican su intolerancia.

Estando prescripto el culto público por una de las leyes fundamentales, y hallándose por tanto estrechamente ligado con la constitucion, todo el que le ofende, hace vacilar esta constitucion; y así toca á los magistrados conservar dicho culto, y oponerse á las novedades que se dirigen visiblemente á destruirle. No sujetan estos á su censura ni las historias fabulosas sobre el origen de los dioses, ni las opiniones de los filósofos sobre su naturaleza, ni aun las chanzas indecentes sobre las acciones que se les atri-

buyen; pero persiguen y hacen condenar á muerte á los que hablan ó escriben contra su existencia; á los que rompen con desprecio sus estatuas; y en fin á los que violan el secreto de los misterios autorizados por el gobierno.

De este modo, mientras se confia á los sacerdotes el cuidado de arreglar los actos exteriores de piedad, y á los magistrados la autoridad necesaria para mantener la religion, se permite á los poetas fabricar ó adoptar nuevas genealogias de los dioses, y á los filósofos tratar las cuestiones tan delicadas, como son la eternidad de la materia, y la formacion del universo, con tal que en ello eviten dos grandes escollos: uno el aproximarse á la doctrina enseñada en los misterios; y otro de sentar sin modificacion cualquier principio de que pudiera resultar necesariamente la ruina del culto establecido desde tiempo inmemorial. En ambos casos se procede contra ellos, como reos de impiedad.

Esta acusacion es tanto mas temible para la inocencia, cuanto mas veces ha servido de pretexto y de instrumento al odio, ademas de que inflama mas fácilmente el furor del pueblo, cuyo celo es mas cruel todavia que el de los magistrados y sacerdotes.

Todo ciudadano puede ser acusador, y denunciar al reo ante el arconte segundo, quien lleva la causa al tribunal de los heliastas, uno de los

principales de Atenas. Algunas veces se hace la acusacion en la junta del pueblo. Cuando toca en los misterios de Ceres, toma el senado conocimiento de ella, á no ser que el acusado instaure su instancia ante los Eumolpides; porque esta familia sacerdotal, empleada en todos tiempos en el templo de Ceres, conserva una jurisdiccion, que no se ejerce sino en punto á la profanacion de los misterios, y es en extremo severa. Los Eumolpides proceden conforme á leyes no escritas, cuyos intérpretes son y entregan el culpado, no solamente á la venganza de los hombres, sino tambien á la de los dioses; por lo cual rara vez se expone á los rigores de este tribunal.

Ha sucedido, que declarando el acusado á los cómplices, ha salvado su vida; mas no por eso queda menos inhabil para participar de los sacrificios, de las fiestas, de los espectáculos, y de los derechos de los demas ciudadanos. A esta nota infamatoria se añaden alguna vez ceremonias terribles, como son ciertas imprecaciones que los sacerdotes de diferentes templos pronuncian solemnemente, y en virtud de orden de los magistrades. Para ello se vuelven hácia el occidente, y sacudiendo sus vestidos de púrpura, ofrecen á los dioses infernales el reo y su posteridad. Todos están en la persuasion de que las furias se apoderan entonces de su corazón,

y no se sacia su rabia hasta extinguirse todo su linage.

La familia sacerdotal de los Eumolpides, manifiesta mas celo por la conservacion del culto y misterios de Ceres, que los otros sacerdotes por la religion dominante. Mas de una vez se les ha visto acusar á los delincuentes ante los tribunales de justicia. Sin embargo, es preciso decir en alabanza suya, que en ciertas ocasiones, lejos de coadyuvar al furor del pueblo, dispuesto á asesinar en el momento á algunos particulares, acusados de haber profanado los misterios, han exigido que se hiciese la condenacion segun las leyes. Entre estas hay una que se ha ejecutado algunas veces, y que bastaria á contener los odios mayores, si estos fueran capaces de freno; tal es la que ordena que perezca el acusador, ó el acusado: el primero si no prueba el delito; y el segundo, si se le prueba.

No me resta mas que citar las principales sentencias que han pronunciado los tribunales de Atenas, de cerca de un siglo acá, contra el crimen de impiedad.

El poeta Esquiles fué denunciado por haber revelado en una de sus tragedias la doctrina de los misterios. Su hermano Aminias, procuró mover á los jueces, mostrando las heridas que habia recibido en la batalla de Salamina; pero este medio no hubiera bastado, si Esquiles no

hubiese probado claramente, que no estaba iniciado. El pueblo le aguardaba á la puerta del tribunal para apedrearle.

El filósofo Diágoras de Melos, acusado de haber revelado los misterios, y negado la existencia de los dioses, se huyó. Se ofrecieron premios al que le entregase muerto ó vivo, y se grabó sobre una columna de bronce el decreto que le cubria de infamia.

Protágoras, uno de los sofistas mas ilustres de su tiempo, por haber comenzado una de sus obras con estas palabras: « no sé si hay dioses, « ó no, » fué acusado criminalmente, y huyó. Buscáronse sus escritos en las casas de los particulares, y fueron quemados en la plaza pública.

Pródico de Ceos fué condenado á beber la cicuta, por haber dicho que los hombres habian puesto en el número de los dioses á los seres que les eran útiles, como el sol, la luna, las fuentes, etc.

No atreviéndose la faccion contraria de Pericles á atacarle abiertamente, se resolvió á perderle por un medio indirecto. Era Pericles amigo de Anaxágoras, quien admitia una inteligencia suprema. En virtud de un decreto dado contra los que negasen la existencia de los dioses, fué preso Anaxágoras; y aunque logró algunos votos mas que su acusador, los debió á las súplicas

y lágrimas de Pericles, quien le hizo salir de Atenas. Sin el crédito de su protector, el mas religioso de los filósofos hubiera sido apedreado como ateo.

En tiempo de la expedicion de Sicilia, en el momento en que Alcibiades hacia embarcar las tropas de su mando, se vieron mutiladas en una noche las estatuas de Mercurio, que habia en diferentes cuarteles de Atenas. Difundióse por ella el terror inmediatamente. Se atribuyen miras mas profundas á los autores de esta impiedad, reputándolos de facciosos. Júntase el pueblo: preséntanse testigos, que hacen cargo á Alcibiades de haber desfigurado las estatuas, y ademas, de haber celebrado con los compañeros de su disolucion los misterios de Ceres en casas particulares. Entre tanto, como los soldados tomaban altamente el partido de su general, se suspendió el juicio; pero apenas llegó á Sicilia, cuando sus enemigos volvieron á la acusacion; multiplicáronse los delatores, y se llenaron las cárceles de ciudadanos, perseguidos por la injusticia. Muchos fueron condenados á muerte, y otros muchos habian huido.

Durante esta causa ocurrió un incidente, que manifiesta á qué punto llega la ceguedad del pueblo. Preguntado un testigo, que cómo habia podido conocer de noche á las personas que denunciaba, respondió: « á la claridad de la luna. »

Se probó que no la había entonces. Consternáronse los hombres honrados ; pero el furor del pueblo tomó mas ardor.

Citado Alcibiades ante este indigno tribunal, en el tiempo en que iba á apoderarse de Mesina, y acaso de toda la Sicilia, se negó á comparecer, y fué condenado á muerte. Vendiéronse sus bienes: se grabó sobre una columna el decreto que le proscribía, y hacia infame. Los sacerdotes de todos los templos recibieron orden para pronunciar contra él imprecaciones terribles. Todos obedecieron menos la sacerdotisa Teano, cuya respuesta merecia grabarse sobre la columna mas bien que el decreto del pueblo. « Yo « estoy aquí, dijo, para atraer las bendiciones « del cielo sobre los hombres, y no las maldiciones. »

Habiendo ofrecido Alcibiades sus servicios á los enemigos de su patria, la puso á punto de perderse. Cuando se vió obligada á llamarle, se opusieron á su regreso los sacerdotes de Ceres ; pero se les obligó á absolverle de las imprecaciones con que le habian cargado. Es notable la destreza con que se explicó el primero de estos ministros sagrados : « yo no he echado maldiciones « á Alcibiades, si era inocente. »

Algun tiempo despues sucedió el juicio de Sócrates, en el cual la religion fué únicamente un pretexto, como diré mas adelante.

Los Atenienses no son mas indulgentes con el sacrilegio. Las leyes condenan este delito con pena de muerte, y privan al delincuente de los honores de la sepultura. Esta pena, que filósofos ilustrados creen no ser muy grave, la extiende el falso celo de los Atenienses, aun á las faltas mas leves. ¿Se creerá que se ha visto condenar á muerte á unos ciudadanos por haber arrancado un arbolito en el bosque sagrado, y á otros por haber matado, no sé qué pájaro consagrado á Esculapio? Todavía referiré un hecho mas horroroso : habiéndose caído una hoja de oro de la corona de Diana, la recogió un niño tan tierno, que fué preciso hacer prueba de su discernimiento. Se le presentó de nuevo la hoja de oro con unos dados, un chupador, y una gran pieza de plata. Habiendo tomado el niño esta pieza, le declararon los jueces con bastante entendimiento para ser culpado, y le hicieron morir.